



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 013 -2015-UNAM

Moquegua, 26 de Enero del 2015

**VISTA:** La Hoja de Coordinación N° 1063-2014-OIGP/UNAM/Frmp, de fecha 22 de diciembre del 2014; Informe N° 111-2014-UPI-OPD/UNAM de fecha 24 de Diciembre del 2014; Informe N° 027-2015-OPD/UNAM de fecha 22 de enero de 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.01.2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 1063-2014-OIGP/UNAM/Frmp; de fecha 22 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el plan de trabajo para Formulación de PIP, " Instalación de Vivero Forestal de la Universidad Nacional de Moquegua, en la SEDE Ilo Sector de Pampa Inalámbrica – Distrito del Algarrobal – Provincia de Ilo – Moquegua "al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, para la atención y aprobación de la Unidad de Programación e Inversiones;

Que, mediante Informe N° 111-2014-UPI/OPD/UNAM, de fecha 24 de diciembre del 2014, el Ingeniero Freddy Fernando Ramos Zavala de la Unidad de Programación e Inversiones, informa al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que se procedió a realizar la evaluación del Plan de Trabajo para la Formulación del Proyecto a nivel de Perfil Simplificado denominado : "Instalación de Vivero Forestal de la Universidad Nacional de Moquegua, en la SEDE Ilo Sector de Pampa Inalámbrica – Distrito del Algarrobal – Provincia de Ilo – Moquegua." El mismo que cumple con los contenidos del ANEXO SNIP 23, Plan de Trabajo que considera el monto de S/. 4,500.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 027-2015-OPD/UNAM, el Doctor Milko Raúl Rivera Campano Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, Informa al Doctor OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que se realizó la evaluación del Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto "Instalación de Vivero Forestal de la Universidad Nacional de Moquegua, en la SEDE Ilo Sector de Pampa Inalámbrica – Distrito del Algarrobal – Provincia de Ilo – Moquegua "el cual cumple con los contenidos del ANEXO SNIP 23 – Pautas para los términos de referencia o planes de trabajo para la contratación o Elaboración de Estudios de Pre-Inversión, así mismo sugiere realizar dicha aprobación del Plan de Trabajo vía Acto Resolutivo para su elaboración en Planta de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Publico 2015, que autoriza a las Universidades Publicas a la Elaboración de Estudios de Pre Inversión;

Que, estando a las consideraciones mediante en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30222, ley Universitaria y lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22/01/2015 contenido en el Acuerdo N° 012-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto a Nivel de Perfil – Simplificado, " Instalación de Vivero Forestal de la Universidad Nacional de Moquegua en la SEDE Ilo, Sector Pampa Inalámbrica – El Algarrobal – Provincia de Ilo-Moquegua", conforme el Plan de trabajo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos (Unidad Formuladora) para iniciar con la formulación del PIP.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*

DR. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
DIGA (02 originales)  
VPP/UV  
VPP/AC  
OIGP-OPD  
Interesado  
DTIN-OCI-UI (COPIA)  
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

BOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
SECRETARIO GENERAL (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE